# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - HOSPITAL HUARAL Y SERVICIOS BASICOS DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-HH-SBS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE

**OBSERVACION DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HUARAL** 

Ruc/código : 20545914116 Fecha de envío : 08/08/2023

Nombre o Razón social : GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD Hora de envío : 21:40:40

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIO, SEGÚN EL NUMERAL

- g) Presentación de la Declaración Jurada de Compromiso del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, indicando el nombre completo del Profesional Responsable (Ingeniero Civil o Arquitecto), el postor que resulte ganador de la buena pro, presentara el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado y firmado por el profesional responsable.
- h) Presentación de la Declaración Jurada de Compromiso del Plan de Trabajo, con las actividades día a día partiendo como base el cronograma del TDR indicando el nombre completo del Profesional Responsable (Ingeniero Civil o Arquitecto), el postor que resulte ganador de la buena pro, presentara el plan de Trabajo, elaborado y firmado por el profesional responsable.

DICHO REQUISITOS QUE SE EXIGE EN DICHOS NUMERALES , VULNERA LAS BASES ESTANDAR EN VIRTUD QUE ÉSTAS NO CONTEMPLA DICHO REQUISITO, DICHOS REQUISITOS EXIGIDOS TAMBÍEN VULNERAN LOS ART. 49 Y 52 RLCE

ESTOS REQUISITOS DEBE EXIGIRSE PERO COMO REQUISITOS PARA FIRMA DE CONTRATO.

EN VIRTUD A ELLO SE SOLICITA: SUPRIMIR LOS NUMERALES G, H DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.

ASIMISMO SE SOLCITA AL COMITE EN CASO DE NO AGOGER, MOTIVAR SU NEGACIÓN EN BASE AL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

# Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA NO ACOGER SU OBSERVACIÓN Y SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL COMITÉ UTILIZA OBLIGATORIAMENTE LOS DOCUMENTOS ESTÁNDAR, QUE APRUEBA EL OSCE. EN REFERENCIA A ELLO EN LAS BASES ESTÁNDAR APROBADO POR EL OSCE, DEJA A POTESTAD DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITAR ALGÚN OTRO DOCUMENTO PARA ACREDITAR ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR LO TANTO EN BASE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITAS POR EL ÁREA USUARIA Y CONSIDERADAS EN EL 5.2.-PLAN DE TRABAJO; 5.6.- NORMAS TÉCNICAS, EL COMITÉ OPTA POR SOLICITAR DECLARACIÓN JURADA, PARA SU CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN POSTERIOR A LA BUENA PRO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-HH-SBS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE

OBSERVACION DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HUARAL

Ruc/código : 20545914116 Fecha de envío : 08/08/2023

Nombre o Razón social : GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD Hora de envío : 21:40:40

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

EN LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIO EN EL NUMERAL i) las bases exige:

i.- Carta de compromiso simple con los datos del personal clave, en el caso de ser ganador de la buena pro, deberá presentar la carta de compromiso con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.

El presente es un servicio en general, no es un servicio de consultoría, por lo tanto en las bases estándar no debe comtemplar tal requisit, ya que lo exigido vulnera LOS ART. 49 Y 52 RLCE.

Lo que se exige corresponde al un servicio de consultoría en general.

EN VIRTUD A ELLO SE SOLICITA: SUPRIMIR el numeral i) DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS.

ASIMISMO SE SOLICITA AL COMITÉ EN CASO DE NO AGOGER, MOTIVAR SU NEGACIÓN EN BASE AL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP || Literal: 2.2.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ACOGE Y DETERMINA LOS SIGUIENTE, SOBRE LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL COMITÉ UTILIZA OBLIGATORIAMENTE LOS DOCUMENTOS ESTÁNDAR, QUE APRUEBA EL OSCE. EN REFERENCIA A ELLO EN LAS BASES ESTÁNDAR APROBADO POR EL OSCE, DEJA A POTESTAD DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITAR ALGÚN OTRO DOCUMENTO PARA ACREDITAR ALGÚN COMPONENTE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. POR LO TANTO EN BASE A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SOLICITAS POR EL ÁREA USUARIA Y CONSIDERADAS EN EL 5.3.-RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR, EN DONDE SE SOLICITA QUE EL PERSONAL CLAVE DEBERÁ PERMANECER TODO EL TIEMPO EN QUE EXISTA PERSONAL EJECUTANDO EL SERVICIO. EL COMITÉ OPTA POR SOLICITAR CARTA DE COMPROMISO SIMPLE CON LOS DATOS DEL PERSONAL CLAVE Y DE ESTA MANERA CONOCER LOS DATOS DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN. PARA POSTERIOR A LA BUENA PRO,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-HH-SBS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE

OBSERVACION DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HUARAL

Ruc/código : 20545914116 Fecha de envío : 08/08/2023

Nombre o Razón social : GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD Hora de envío : 21:40:40

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

EN LO SDOCUMENTOS OBLIGATORIO EN EL NUMERAL j) se exige:

## Exige en el numeral

j)El postor deberá presentar en su oferta la estructura (formato a criterio de cada postor) debidamente detallada de acuerdo a las partidas, donde indique las marcas de cada insumo a utilizar y/o el tipo de material, las unidades, metrados y debe ser firmado por el profesional responsable de la supervisión del mantenimiento.

Tal requisito exigido vulnera totalmente el numeral 82.3 del art. 83 del rlce, donde señala que las ofertas técnica no deben contener ninguna información que forme parte económica, y la estructura de costos que exige si frman para de la oferta económica.

Asimismo el presente proceso de licitación es un proceso de suma alzad donde la oferta por un monto fijo integral según art. 35 numeral a) del rice.

Cuando un sistema de contratación es suma alzada la estructura de costos se presentan para la firma de contrato y no en esta etapa del proceso de licitación, y en el presente caso ya lo contempla en numeral h) de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Por lo que dicho requisito el numeral j) exigido en lod documentos obligatorios se solicita suprimir.

ASIMISMO SE SOLICITA AL COMITÉ EN CASO DE NO AGOGER, MOTIVAR SU NEGACIÓN EN BASE AL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

# Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION NO ACOGE SU OBSERVACION Y DETERMINA LO SIGUIENTE, SOBRE LA ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL COMITE UTILIZA OBLIGATORIAMENTE LOS DOCUMENTOS ESTANDAR, QUE APRUEBA EL OSCE. EN REFERENCIA A ELLO EN LAS BASES ESTANDAR APROBADO POR EL OSCE, DEJA A POTESTAD DEL COMITÉ DE SELECCION SOLICITAR ALGUN OTRO DOCUMENTO PARA ACREDITAR ALGUN COMPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. POR LO TANTO EN BASE A LOS TERMINOS DE REFERENCIA SOLICITAS POR EL AREA USUARIA Y CONSIDERADAS EN EL 5.2.- PLAN DE TRABAJO; 5.3.- RECURSOS PROVISTOS POR EL PROVEEDOR; 5.6.- NORMAS TÉCNICAS, EL COMITE OPTA POR SOLICITAR DECLARACION JURADA, PARA SU CUMPLIMIENTO DE PRESENTACION POSTERIOR A LA BUENA PRO. ASI MISMO EL COMITE OPTA POR PRECISAR EN REFERENCIA A LITERAL J) QUE SE INDICARA LAS MARCAS Y/O TIPO MATERIAL A UTILIZAR, DE ACUERDO A LAS PARTIDAS DEL ANEXO N°03

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION EN EL 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

j) El postor deberá presentar en su oferta la estructura de acuerdo al anexo n°03 del TDR (formato a criterio de cada postor) debidamente detallada de acuerdo a las partidas, donde indique las marcas de cada insumo a utilizar y/o el tipo de material, las unidades, metrados y debe ser firmado por el profesional responsable de la supervisión del mantenimiento.

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-HH-SBS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE

OBSERVACION DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HUARAL

Ruc/código : 20545914116 Fecha de envío : 08/08/2023

Nombre o Razón social : GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD Hora de envío : 21:40:40

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

Respecto al personal clave las bases exige:

Formación académica del Profesional Responsable:

\*Profesional Titulado en Ingeniería Civil y/o Arquitecto

1.- SE SOLICITA ACLARAR QUE LA HABILITACIÓN DEL PROFESIONAL AMPARADO EN LA LEY DE CONTARATACIONES Y SU REGLAMENTO, Y ASI COMO LOS DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS Y OPINIONES OSCE, ESTE REQUSUITO SE DEBE EXIGIR EN LA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO POR LO QUE SE SOLICITA EN ARAS DEL PRINCIPIO DE LA TRANSPARENCIA ACLARAR ELLO.

ASIMISMO EN CASO DE NO AGOGER, MOTIVAR SU NEGACIÓN EN BASE AL NUMERAL 72.4 DEL ART. 72 DEL RLCE.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3,2 Literal: B,3,1 Página: 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE SU OBSERVACION E INDICA QUE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION PARA LA FORMACION ACADEMICA ES PARA EVIDENCIAR LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL, NECESARIO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, POR LO QUE SE PRECISA PARA LA HABILITACION SE EXIGIRA PARA EL INICIO Y TODA LA EJECUCION DEL SERVICIO DE LA PARTICIPACION EFECTIVA

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA, \*Acreditación: Habilitación Vigente, exigirá para el inicio y toda la ejecución del servicio de la participación efectiva)

Fecha de Impresión:

15/08/2023 04:36

<sup>\*</sup>Acreditación:

<sup>\*</sup>Título a nombre de la Nación, y Habilitación Vigente

<sup>\*</sup>Copia de DNI vigente

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-HH-SBS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE

**OBSERVACION DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HUARAL** 

Ruc/código : 20545914116 Fecha de envío : 08/08/2023

Nombre o Razón social : GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD Hora de envío : 21:40:40

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, CON LA FINALIDAD DE MOTIVAR LA PLURALIDAD DE POSTORES Y PODER EVALUAR LA MEJOR OFERTA, SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SIMILARES a los siguientes MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN GENERAL , EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADO.

EN CASO DE NEGACIÓN SE SOLICITA MOTIVAR POR FAVOR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA NO ACOGER SU OBSERVACIÓN Y DEBE CENIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-HH-SBS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE

OBSERVACION DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HUARAL

Ruc/código : 20545914116 Fecha de envío : 08/08/2023

Nombre o Razón social : GEOINSTRUMENTS INTERNATIONAL SOCIEDAD Hora de envío : 21:40:40

ANONIMA CERRADA

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR, CON LA FINALIDAD DE MOTIVAR LA PLURALIDAD DE POSTORES Y PODER EVALUAR LA MEJOR OFERTA, SE SOLICITA CONSIDERAR COMO SIMILARES a los siguientes MANTENIMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EN GENERAL, Y/O INSTALACIÓN DE COBERTURA METÁLICA EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADO.

EN CASO DE NEGATIVA MOTIVAR POR FAVOR

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

## Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DETERMINA NO ACOGER SU OBSERVACIÓN, YA QUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN ES MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA, Y LAS CARACTERÍSTICA DE LAS PARTIDAS, NO TIENEN EN SU MAYORÍA TRABAJOS CON COBERTURA METÁLICA, DEBE CEÑIRSE A LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-HH-SBS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE

OBSERVACION DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HUARAL

Ruc/código : 20551475400 Fecha de envío : 09/08/2023

Nombre o Razón social : KREATEX G & G CONSULTORES & CONTRATISTAS Hora de envío : 22:29:59

GENERALES S.A.C. - KREATEX G & G S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

CAPACITACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SERVICIO.

Señores miembros del Comité, observamos este requerimiento técnico de calificación, por ser excluyente ,es decir solicitamos ampliar la terminología aplicada a la capacitación del Ingeniero responsable del servicio, ademas no lo debe decir horas lectivas ,sino que también deben considerar horas académicas y debe quedar asi :

El postor deberá presentar un mínimo de 120 horas lectivas y/o academicas en capacitaciones y/o cursos relacionados a residencia y/o supervisión de servicios u obras y/o seguridad salud ocupacional y medio ambiente SSOMA y/o Contrataciones del estado., esto con la finalidad de dar mayor transparencia e igual proceso que es el fin supremo de las contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: B-3.2 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE.30225

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMTE DE SELECCIÓN DETERMINA NO ACOGER SU OBSERVACIÓN, YA QUE EN PRIMER LUGAR LAS BASES ESTANDAR PIDE HORAS LECTIVAS EN CAPACITACION, SEGUNDO QUE LA CAPACITACION ES PARA EVIDENCIAR LA CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL EN EL OBJETO DE LA CONTRATACION, Y NO EXCLUSIVAMENTE PARA SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE. TERCERO QUE NO TIENE NADA QUE VER UNA CAPACITACION EN CONTRATACIONES DEL ESTADO, YA QUE LA FINALIDAD DE LA CAPACITACION ES PARA GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LAS PARTIDAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-HH-SBS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE

OBSERVACION DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HUARAL

Ruc/código : 20551475400 Fecha de envío : 09/08/2023

Nombre o Razón social : KREATEX G & G CONSULTORES & CONTRATISTAS Hora de envío : 22:29:59

GENERALES S.A.C. - KREATEX G & G S.A.C.

# Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

SEÑORES MIEMBROS DEL COMITÉ ,SOLICITAMOS NOS HAGA UNA ACLARACIÓN LEGAL REFERENTE AL TERMINO HORA LECTIVA Y HORA ACADÉMICA ,PUES EN LOS DIFERENTES CURSOS Y DIPLOMAS DE CAPACITACIÓN LAS ENTIDADES CAPACITADORAS ,TOMAN DIFERENTES CRITERIOS AL INDICAR EL NUMERO TOTAL DE HORAS ,UNAS PONEN HORAS ACADEMICAS,OTRAS PONEN HORAS LECTIVAS Y FINALMENTE OTRAS FIRMAN ESTOS DOCUMENTOS INDICANDO HORAS ACADEMICAS LECTIVAS O VICE VERSA,POR ELLO SOLICITAMOS UNA ACLARACIÓN AL COLEGIADO .

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: - Literal: B3.2 Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE 30225

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMTE DE SELECCIÓN DETERMINA PRECISAR QUE LAS HORAS EN LA DESCRIPCION DE "LECTIVAS" SON DE ACUERDO A LAS BASES ESTANDAR APROBADA POR EL OSCE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-8-2023-HH-SBS-1

Nro. de convocatoria: 1

Consulta/Observación:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DEL AMBIENTE DE

**OBSERVACION DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL HUARAL** 

Ruc/código :20523278658Fecha de envío :09/08/2023Nombre o Razón social :HA CONTRATISTAS S.A.C.Hora de envío :23:05:55

Consulta: Nro. 9

Consultamos al Comité de Selección nos pueda aclarar el término consignado en los términos de referencia sobre EXPERIENCIA Y OTRAS OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES: "El proveedor deberá acreditar experiencia probada en la ejecución de servicios similares con una antigüedad no menor a 2 años.". Solicitamos aclarar el rango de la experiencia solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.11 Literal: - Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN ACOGE SU CONSULTA Y PRECISA QUE, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA INDICADOS EN EL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO, 3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON EN REFERENCIA AL REQUERIMIENTO INICIAL DEL USUARIO, SIN EMBARGO EN EL 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EN EL LITERAL C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: SE PRECISA durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.POR CONSIGUIENTE SE CAMBIARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN EL 5.11 EXPERIENCIA Y OTRA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR: POR 8 AÑOS

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

#### CAPITULO III REQUERIMIENTO

# 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA

#### 5.11. EXPERIENCIA Y OTRA OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Experiencia: El proveedor deberá acreditar experiencia probada en la ejecución de servicios similares durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Acreditación por medio de Contratos, Conformidad de servicios u otros.

Obligaciones del Proveedor: Todos los trabajos: mano de obra, suministro de materiales e insumos, equipos y herramientas estarán incluidos en la propuesta económica del postor.

Seguridad: La seguridad del personal, terceros e infraestructura, es absoluta responsabilidad del proveedor quien tomara las medidas necesarias para evitar accidentes y daños a la institución y/o terceros.

Fecha de Impresión:

15/08/2023 04:36